Contrato Abierto N° 27/2017
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma NEGRA MANCHINI

Entre el Ministerio del Interior, con RUC Nº 80001140-6 domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Ministro del Interior, LORENZO DARÍO LEZCANO SÁNCHEZ, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma NEGRA MANCHINI de Yolanda Manchini con RUC Nº 219363-9, domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 107 c/ Mariscal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Señora YOLANDA MANCHINI DE DÍAZ, con Cedula de Identidad Nº 219.363, denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato referente a la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO - PLURIANUAL"****, y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:*

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la contratación de servicio de ceremonial y gastronómico, que se detalla a continuación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación N° 443 de fecha 11 de setiembre de 2017, emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Los demás documentos entregados por el oferente y no rechazados por la Convocante.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.323.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO - PLURIANUAL"****, convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, según Resolución de Aprobación de Llamado N° 354 del 13 de julio 2017, y adjudicada según Resolución de Adjudicación Nº 443 del 11 de setiembre de 2017.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIOS DE CEREMONIAL				
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados (100 unidades)	Unidad	1	Evento	180.000
2	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados al horno (100 unidades)	Unidad	1	Evento	180.000
3	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Kilogramos	1	Evento	80.000
4	90101603-027	Provisión de variedad de Carne Asada (porción por 530 gramos)	Unidad	1	Evento	40.000
5	90101603-026	Provisión de variedad de Ensaladas	Unidad	1	Evento	15.000
6	90101603-022	Provisión de Café (termo de 1 litro)	Litros	1	Evento	15.000
7	90101603-018	Provisión de Cocido (termo de 1 litro)	Litros	1	Evento	11.000
8	90151802-019	Servicio de mozos por jornadas de 5 horas	Unidad	1	Evento	90.000
9	90151802-021	Provisión de Mesa para 8 personas con mantel y cubre	Unidad	1	Evento	6.250
10	90151802-020	Provisión de tablones de 2,5 mts. con mantel y cubre	Unidad	1	Evento	5.000
11	90151802-020	Provisión de tablones de 3 mts. con mantel y cubre	Unidad	1	Evento	5.000
12	90151802-006	Provisión de sillas de plástico color blanco	Unidad	1	Evento	833
13	90151802-006	Provisión de sillas plegadizas metálicas	Unidad	1	Evento	1.000
14	90151802-004	Provisión de servilletas de papel (paq. de 50 unidades) con dos capas de celulosas y buena absorción de líquidos (tamaño 35 x 35 cm. o	Unidad	1	Evento	4.200

NEGRA MANCHINI
CATERING - EVENTOS

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIOS DE CEREMONIAL				
		más)				
15	90151802-011	Provisión de vasos para agua - gaseosa. Liso de 250 a 300 mililitros	Unidad	1	Evento	250
16	90151802-054	Provisión de vasos de plásticos desechables para agua, jugos, gaseosas. de 400 a 450 ml.	Unidad	1	Evento	175
17	90151802-015	Provisión de platos para almuerzo (playo u hondo)	Unidad	1	Evento	250
18	90151802-010	Provisión de juego de Cubiertos: tenedor, cuchara, cuchillo, cucharita, tenedor de postre, cuchillo de postre.	Unidad	1	Evento	500
19	90151802-012	Provisión de copas	Unidad	1	Evento	250
20	90151802-010	Provisión de Cubiertos (cucharas y tenedores grandes para servicio)	Unidad	1	Evento	100
21	90151802-007	Provisión de bandejas y fuentes para servicios (ensaladas, comidas calientes)	Unidad	1	Evento	100
22	90151802-007	Provisión de bandejas con carpetitas para mozos	Unidad	1	Evento	100
23	90151802-023	Provisión de tachos para hielo	Unidad	1	Evento	100
24	90151802-002	Provisión de toldos de 3 x 3 mts. (Entelado, opcional)	Unidad	1	Evento	105.000
25	90151802-002	Provisión de toldos de 6 x 6 mts. (Entelado, opcional)	Unidad	1	Evento	140.000
26	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y/o Video para conferencia / seminarios. Con mixer de entradas y micrófono, incluidos cuatro parlantes de 15" de alta fidelidad, con sus trípodes.	Unidad	1	Evento	525.000
27	90151802-001	Provisión de micrófono de pie	Unidad	1	Evento	30.000
28	90151802-001	Provisión de micrófono inalámbrico	Unidad	1	Evento	30.000
29	90151802-001	Provisión de micrófono de mesa	Unidad	1	Evento	30.000
30	90151802-001	Provisión de música funcional para 200 personas.	Unidad	1	Evento	500.000
31	90151802-9987	Provisión de pantalla de 2 x 2 mts.	Unidad	1	Evento	150.000
32	90151802-9987	Provisión de pantalla de 3 x 3 mts.	Unidad	1	Evento	150.000
33	90151802-040	Provisión de equipos informáticos. Notebook	Unidad	1	Evento	50.000
34	90151802-040	Provisión de equipos informáticos. Proyector Multimedia	Unidad	1	Evento	50.000
35	90111603-001	Salón de eventos para 150 personas.	Unidad	1	Evento	100.000
		SERVICIOS GASTRONÓMICOS				
36	90101603-010	Provisión de Menú Ejecutivo (incluye 1 plato principal con guarnición y/o ensalada - 2 pancitos)	Unidad	1	Evento	25.000
37	90101603-010	Provisión de Menú Económico (incluye 1 plato económico con guarnición y/o ensalada - 2 pancitos)	Unidad	1	Evento	20.000
38	90101603-001	Provisión de Buffet de comida caliente (costo por persona)	Unidad	1	Evento	40.000
39	90101603-001	Provisión de Buffet de comida fría (costo por persona)	Unidad	1	Evento	40.000
40	90101603-005	Festival de pastas (costo por persona)	Unidad	1	Evento	40.000
		Total GS.				**2.660.108.-**

Monto total contratado:
Monto mínimo: 339.401.000.- (guaraníes Trescientos treinta y nueve millones cuatrocientos un mil), IVA incluido.
Monto máximo: 678.802.000.- (guaraníes Seiscientos setenta y ocho millones ochocientos dos mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
5.2 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
EL PROVEEDOR tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por Decreto Nº 5174/2005.
De conformidad a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato cláusula CGC 13.1.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

NEGRA MANCHINI
CATERING Y EVENTOS

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Ítem	*Descripción del Servicio*	*Cantidad*	*Unidad de medida de los servicios*	*Lugar donde los servicios serán prestados*	*Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios*
1 al 35	*Servicios Ceremoniales según (EE.TT.)*	*Según EE.TT*	*Según EE.TT*	*Sede Central de la Institución, o en el Punto designado por la Dirección de Apoyo Logístico dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.*	*Los servicios se solicitarán mediante pedido oficial de la CONTRATANTE a través de la Orden de Servicios, y se realizarán con hasta 3 (tres) horas de anticipación. Los plazos de entrega serán computados a partir de la efectiva recepción de dicha Orden por parte del proveedor.*
36 al 40	*Servicios Gastronómicos según (EE.TT)*	*Según EE.TT*	*Según EE.TT*	*Sede Central de la Institución, o en el Punto designado por la Dirección de Apoyo Logístico dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.*	*Los servicios se solicitarán mediante pedido oficial de la CONTRATANTE a través de la Orden de Servicios, y se realizarán con hasta 5 (cinco) horas de anticipación, deberán entregarse en el horario de 11:30 hs. a 12:30 hs. Los plazos de entrega serán computados a partir de la efectiva recepción de dicha Orden por parte del proveedor.*

Observación: *Las Órdenes de Servicios serán emitidas por la Dirección de Apoyo Logístico y comunicadas por escrito al proveedor, de forma escrita.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo Logístico dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor presentara una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato, extendida a la Orden del Ministerio del Interior de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del Contrato. La Garantía deberá ser extendida hasta el 31/12/2018.

El proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las Garantías Bancarias y la Póliza de seguro, deberán a justarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Anexo V.

La Garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la Ley y al Contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el CONTRATANTE y devuelta al CONTRATISTA a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas las obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Suministro en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el monto total del valor del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos del suministro se realizarán: dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Plan de Entregas.
(Forma de Pago a Plazos).
En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los Documentos exigidos para el pago son:
1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.
Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 quedan sujetos a la aprobación del presupuesto respectivo.
OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección de Apoyo Logístico del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Víctor Haedo.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 29 del mes de setiembre del año 2017.

NEGRA MANCHINI
PAPELERIA Y ACTIVOS

YOLANDA MANCHINI DE DÍAZ	*LORENZO DARÍO LEZCANO SÁNCHEZ*
Representante Legal	*Ministro*
NEGRA MANCHINI	*MINISTERIO DEL INTERIOR*
PROVEEDOR	*CONTRATANTE*